

y aprobó el citado Informe, y Acordo se sirba
señalar y suplica por su parte á dicho Real Consejo
se sirba conceder la asignación solicitada de
cientto y cincuenta Ducados al Capellan, y la de
Dociientos Ducados á cada uno de los Amanuenses,
y para que la Junta de Propios pueda ebaguar
el Informe que se le ordena se puse original en
expediente con testimonio deste Acuerdo

Salió En este Ayuntamiento, en este estado, el Sr. D.
Gines de Moya, y desp su voto al Sr. D. Andres Chico-

Joseph Cobeño

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Joseph Cobeño vecino desta Ciudad y Con-
tador de Carnes en la Fabla aumentada de Car-
nero, en la Carnereria mayor de ella, suplicando
se le contribuya con los docientos r. d. que anualm.
se dan á los demas Contadores, lo que entendiéndose por
esta dha Ciudad Acordo se represente á su Mage.
y Sr. del Real y Supremo Consejo de Castilla, so-
bre la solicitud del dho Cobeño para que se sirba
permitir se le contribuya con los dociientos r. d. anuales
en el mismo modo que á los demas Contadores.

Ropa para el
negonero

se hizo presente en este Cavildo la falta que te-
nia el Negonero de Ropa, y lo Indiferente que
estaba por ello, y deviendo ser Equipar á esta se-
lon Propios: Acordo esta Ciudad que por la direcc.
del Sr. Procurador, se vista de la Ropa precuaya
ordinaria, y para q. la Junta de Propios de
por su parte la Providencia q. tenga por con-
veniente se le puse oficio deste Acuerdo

Testimonio p. el Sr.
Personen

El Sr. D. Martin de Leon Procurador Sindico

